

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2023

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: YENITH PAOLA ROCHA HERNÁNDEZ y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO CARDONA GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2022-00259-00

La apoderada general de la entidad demandante BANCO POPULAR S.A. mediante escrito coadyuvado por la mandataria en el proceso¹, allega escrito virtual por medio del cual desiste de las pretensiones de la demanda por pago.

Comoquiera que no se ha dictado sentencia, este litigio puede ser terminado por desistimiento de las pretensiones de la parte demandante en virtud del pago (art. 314 C.G.P.) disponiéndose el archivo del expediente (art. 122 ib.). En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de este proceso verbal de restitución de tenencia propuesto por BANCO POPULAR S.A. contra YENITH PAOLA ROCHA HERNÁNDEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO CARDONA GONZÁLEZ por desistimiento de las pretensiones por pago de la obligación, al tenor del artículo 314 del C.G.P.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de decretadas.

TERCERO: Comuníquese la presente terminación a la Curadora Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO CARDONA GONZÁLEZ, a quien se le está corriendo el traslado.

CUARTO: Cumplido lo anterior ARCHIVAR las presentes diligencias

05

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²**

RAD: 76001-3103-003-2022-00259-00



¹ Archivo 29 y 30 del e.e.

² Se puede constatar en:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81f73eee3a104104feb1ff27a432a2f4babdda9c65ca38ca1d45a88f178f696**

Documento generado en 28/09/2023 04:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>